



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

El Paraíso de las Magnolias

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, OTORGAMIENTO DE LA BUEN PRO O DECLARATORIA DE DESIERTO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TAYA UCRO, ATOGTIGLIA, LAUREL PUQUIO, OCSHAPATAC, ASYAPUQUIO, ACEYTEPAMPA, HUAYLLAPAMPA SECTOR CARHUAYOC EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2519322

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 319-2024-MDSM/CS-1

En el Distrito de San Marcos, a los 15 días del mes de octubre del año 2024, en las instalaciones de la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, sito en Jr. Progreso N° 332, Distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04-DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 10 de setiembre, encargado de la preparación conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 319-2024-MDSM/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TAYA UCRO, ATOGTIGLIA, LAUREL PUQUIO, OCSHAPATAC, ASYAPUQUIO, ACEYTEPAMPA, HUAYLLAPAMPA SECTOR CARHUAYOC EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2519322**, a fin de efectuar la apertura de ofertas electrónica, admisión, evaluación de ofertas presentadas y calificación de oferta correspondiente según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ	Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Primer miembro	Ing. PEDRO ERNESTOS MUÑOZ MINAYA	Dependencia	SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
Segundo miembro	Ing. HERI ROQUE VILLON	Dependencia	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes postores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10316176726	SOLORZANO VIDAL LORGIO PONCIO	16/09/2024	VÁLIDO
2	10404677832	ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER	26/09/2024	VÁLIDO
3	10406073314	DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSO	13/09/2024	VÁLIDO
4	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	12/09/2024	VÁLIDO
5	10463076303	RAMIREZ BERNACHEA ELY ISAAC	17/09/2024	VÁLIDO
6	20531061536	PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C.	03/10/2024	VÁLIDO
7	20531963149	CONSTRUTECH M & Z S.A.C.	13/09/2024	VÁLIDO
8	20534103167	J Y G E.I.R.L.	13/09/2024	NO VÁLIDO
9	20534103167	J Y G E.I.R.L.	13/09/2024	NO VÁLIDO
10	20600628560	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS DE RAHUAPAMPA S.A.C.	13/09/2024	VÁLIDO
11	20601981905	INO CORP S.R.L.	12/09/2024	VÁLIDO
12	20604102457	EBL ESTRUCTURAS E.I.R.L	13/09/2024	VÁLIDO
13	20611797762	PROYECTOS E INGENIERIA JELCI E.I.R.L.	13/09/2024	VÁLIDO

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

El Paraíso de las Magnolias

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO
1	10316176726	LAUREL PUQUIO	04/10/2024	23:50:02	VALIDO
2	10463076303	CONSORCIO SUPERVISION CARHUAYOC	04/10/2024	16:57:51	VALIDO

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos de admisibilidad requeridos en las bases.

Documentos para la Admisión de las Ofertas	SUPERVISION CARHUAYOC	LAUREL PUQUIO
a.1) Declaración jurada del postor (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA	PRESENTA
a.3) Declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA
a.6.) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA	RECHAZADO (NOTA 01)
RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

NOTA 01

Según la Directiva N.°005-2019-OSCE/CD (v.01), numeral 7.4.2. Promesa de consorcio, 1 Contenido mínimo, literal d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones. El postor consorcio LAUREL PUQUIO, en el anexo N° 05 Promesa de Consorcio, dentro del literal d) Las obligaciones que corresponde a cada uno de los integrantes del consorcio menciona que el consorciado LOGIO PONCIO SOLORZANO VIDAL se obliga en un 50% a: 1.- Facturación; 2.- Administración técnica y 3.- Aporte de la experiencia en la especialidad, sin comprometerse a una de las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, como es la supervisión de la obra, como se compromete el consorciado TEODORO DURAN PENALDILLO, como se aprecia en el siguiente recorte.

d. Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. Obligaciones de LOGIO PONCIO SOLORZANO VIDAL 50%

- Facturación
- Administración técnica
- Aporte de la experiencia en la especialidad

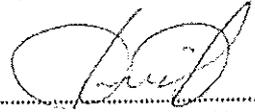
2. Obligaciones de TEODORO DURAN PENADILLO 50%

- Supervisión de obra
- Administración técnica
- Aporte de la experiencia en la especialidad

TOTAL DE OBLIGACIONES 100%

Huaraz 17 de setiembre de 2024


 LOGIO PONCIO SOLORZANO VIDAL
 DNI N° 31617672


 TEODORO DURAN PENADILLO
 DNI N° 08323820

EL NOTARIO
 EL CON
 PRESENTE

ESTE DOCUMENTO NO FUE
 REDACTADO EN LA NOTARIA

Debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, También es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

El Paraíso de las Magnolias

procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. En tal sentido este colegiado rechaza la promesa de consorcio por no cumplir con el literal de la directiva N° 005-2029- OSCE/CD, y da por NO ADMITIDA la oferta del consorcio LAUREL PUQUIO

Acto seguido, se procede con la etapa de calificación del numeral 21 REQUISITOS DE CALIFICACION de los términos de referencia del CAPITULO III de la sección específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		SUPERVISION CARHUAYOC
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
B	CAPACIDAD TECNCA Y PROFESIONAL B.1. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE. B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e del artículo 139 del reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor presenta la documentación de la experiencia en la especialidad para el requisito de calificación: POR MAS DE DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL, cumpliendo con acreditar lo requerido en las bases integradas por lo que su oferta CALIFICA
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA

Culminada la calificación según lo requerido en el numeral 21 REQUISITOS DE CALIFICACION de los términos de referencia del CAPITULO III de la sección específica de las Bases Integradas, el comité de selección prosigue con la evaluación del capítulo IV. FACTORES DE EVALUACION. Del postor que pasan la CALIFICACION

FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		[80] puntos	SUPERVISION CARHUAYOC
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a más de (2) VEZ AL VALOR REFERENCIAL,		M >= [2.0] veces el valor referencial:	80 puntos
B. METODOLOGIA PROPUESTA		20 PUNTOS	
1. Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra		Si desarrolla la metodología propuesta	20 puntos
TOTAL		80 PUNTOS	

Continuando con la evaluación económica de las ofertas, el siguiente postor pasa a la evaluación económica, en vista que obtuvo y supera el puntaje técnico mínimo de 80 puntos de acuerdo a lo establecido en las bases.

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por evaluación técnica
1	SUPERVISION CARHUAYOC	100 puntos

Acto seguido, se produce con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de plataforma del SEACE, cuyas ofertas son las siguientes.

N°	SUPERVISION CARHUAYOC	Oferta económica
1	SUPERVISION CARHUAYOC	S/ 192,536.35

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la formula prevista en el artículo 64 del reglamento de Ley de contrataciones del estado, conforme se detalla a continuación. La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

N°	Nombre o razón social del postor	Oferta económica	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA
1	SUPERVISION CARHUAYOC	S/ 231,350.00	100.00 PUNTOS

RESULTADOS FINALES.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

El Paraíso de las Magnolias

Teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprenden el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

Razón Social/Postor	Puntaje Técnico (PT) C1=0.80	Puntaje Económico (Pei) C2=0.20	Puntaje Total
SUPERVISION CARHUAYOC	80 puntos	20 puntos	100.00 puntos

PUNTAJE CON BONIFICACION POR DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA:

Razón Social/Postor	Puntaje Total	Bonificación		TOTAL
		Micro y Pequeña Empresa (5%)	Provincia o Provincias colindantes (10%)	
SUPERVISION CARHUAYOC	100.00 puntos	5.00	10.00	115.00 puntos

ACUERDO ADOPTADO:

PRIMERO:

Otorgar la BUENA PRO al SUPERVISION CARHUAYOC, integrados por RAMIREZ BERNACHEA ELY ISAAC con RUC N° 10463076303 y ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER con RUC N° 10404677832 para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 319-2024-MDSM/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TAYA UCRO, ATOGTIGLIA, LAUREL PUQUIO, OCSHAPATAC, ASYAPUQUIO, ACEYTEPAMPA, HUAYLLAPAMPA SECTOR CARHUAYOC EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2519322, por la suma de S/ 192,536.35 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 35/100 SOLES), incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar

SEGUNDO:

Se procederá a remitir todo lo actuado a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

TECERO:

Solicitar, una vez consentido la buena pro, la inmediata VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA GANADORA, EN MERITO AL NUMERAL 64.6 DEL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Sin más puntos que tratar se levanta este acto siendo las 18:500 horas del mismo día, firmando los presente en señal de conformidad.

Ing. PEDRO E. MUÑOZ MINAYA
1° Miembro titular

Ing. MIGUEL D. GIRON CHAVEZ
Presidente titular

Ing. Henri Roque Villon
2° Miembro titular